

CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA



LEGAL FLASH | OFICINA DE SHANGHÁI

Noviembre de 2012

ÍNDICE

MEDIDAS PROVISIONALES EN MATERIA DE APORTACIONES DE CAPITAL (EN FORMA DE ACCIONES) A FAVOR DE EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA	2
EL MOFCOM APRUEBA CUARENTA Y OCHO NORMAS SECTORIALES PARA EL MERCADO INTERIOR	3
ANUNCIO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL TRIBUTARIA SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS RELATIVOS A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DE BROKERS DE VALORES NEGOCIABLES	4
CIRCULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL TRIBUTARIA RELATIVA AL ESTUDIO PARA LA DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS LOCALES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES RECAUDADO A ENTIDADES QUE CONSOLIDAN CON UNIDADES DE NEGOCIO INTERREGIONALES (GUO SHUI HAN [2012] NO. 445)	4

MEDIDAS PROVISIONALES EN MATERIA DE APORTACIONES DE CAPITAL (EN FORMA DE ACCIONES) A FAVOR DE EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA (“FIES”¹) (LAS “MEDIDAS PROVISIONALES”) (商务部关于涉及外商投资企业股权出资的暂行规定), PUBLICADAS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO (“MOFCOM”)

Tal y como anunciábamos en nuestras circulares de mayo de 2011 y agosto de 2012, el MOFCOM publicó el pasado 4 de mayo de 2011 un Borrador de Medidas Administrativas concernientes a la Utilización de Acciones a efectos de su Aportación a favor de Empresas con Participación Extranjera (el “Borrador”). Dicha autoridad aprobó las Medidas Provisionales el 24 de agosto de 2012, publicándolas el 21 de septiembre de 2012, dotando así formalmente de un sólido marco legal a las aportaciones de acciones en las FIEs.

Salvo por su redacción, las Medidas Provisionales no difieren sustancialmente del Borrador. La principal diferencia radica en el hecho de que las Medidas Provisionales eliminan la restricción anteriormente prevista a la existencia de participaciones cruzadas entre inversores y FIEs tras la aportación inicial.

De conformidad con estas Medidas Provisionales, el inversor que lleve a cabo cualquier aportación de capital en forma de participaciones a favor de FIEs deberá asegurarse que dichas participaciones son transferibles y se encuentran libres de cargas. El inversor no podrá realizar este tipo de aportaciones si (i) el capital social de la empresa participada no estuviera íntegramente desembolsado, (ii) sus acciones se encontraran pignoradas o hubieran sido embargadas, (iii) sus estatutos sociales o el correspondiente contrato de *joint venture* estableciera una prohibición a la transmisión de las acciones, (iv) el inversor no hubiera presentado o pasado la verificación anual correspondiente al año anterior (para aquellos casos en los que el inversor fuera una FIE), o (v) el inversor fuera una sociedad inmobiliaria, una sociedad participada por capital extranjero o una sociedad de capital riesgo participada por capital extranjero.

Las aportaciones de capital en forma de acciones, junto con cualquier otra aportación no dineraria, no podrán exceder del 70% del capital social registrado de la FIE destinataria de dicha aportación.

Aunque las Medidas Provisionales permiten al inversor reestructurar sus activos y aliviar la carga de su flujo de fondos, cuando la FIE destinataria de la inversión registra la deuda extranjera ante la Administración Estatal de Divisas (“SAFE”)² o calcula la cuota de importación libre de impuestos, el inversor ha de excluir de su capital las acciones aportadas a efectos de calcular el importe total de la inversión. Esto reduce tanto la cuota de deuda extranjera como la cuota libre de impuestos.

¹ Foreign-invested enterprises.

² State Administration of Foreign Exchanges.

Tras la aportación, tanto el inversor como la FIE que ha recibido la misma, o sus filiales, deben garantizar el cumplimiento de las "*Disposiciones en materia de Orientación de la Inversión Extranjera*"³ y el "*Catálogo-Guía para la Inversión Extranjera*".⁴ Y para el caso de que el inversor extranjero participara en un proceso de fusión o adquisición, serán de aplicación las siguientes disposiciones: la "*Normativa en materia de Fusión y Adquisición de Empresas Nacionales por Inversores Extranjeros*"⁵, las "*Disposiciones sobre Modificación de la Participación del Inversor en una Sociedad Participada por Capital Extranjero*"⁶ y las "*Medidas Provisionales relativas a la Aplicación del Sistema de Revisión de Seguridad para el caso de Fusiones y Adquisiciones de Empresas Nacionales por Inversores Extranjeros*"⁷ (véase nuestra Circular de marzo al respecto).

Fecha de publicación: 21 de septiembre de 2012. Fecha de entrada en vigor: 22 de octubre de 2012.

EL MOFCOM APRUEBA CUARENTA Y OCHO NORMAS SECTORIALES PARA EL MERCADO INTERIOR

El 19 de septiembre de 2012 el MOFCOM aprobó 48 estándares o normas sectoriales para el mercado interior que serán publicadas por *Standards Press of China*, incluyendo los Estándares para la Administración de Franquicias Comerciales – Sector Minorista (SB/T 10760-2012), los Estándares sobre el Formato del Conocimiento de Embarque Electrónico (SB/T 10798-2012), los Estándares sobre el Conocimiento de Embarque en el marco del Transporte Marítimo Internacional de Mercancías (SB/T 10799-2012), los Estándares sobre el Conocimiento de Embarque en el marco del Transporte Multimodal Internacional de Mercancías (SB/T 10800-2012) y los Estándares sobre el Formato de Conocimiento Electrónico de Embarque Aéreo (SB/T 10801-2012).

El sistema de estandarización chino comprende la formulación de estándares nacionales, estándares sectoriales, estándares locales así como estándares producidos por las propias empresas. Los estándares nacionales y sectoriales incluyen en ambos casos una serie de normas obligatorias y otras de aplicación recomendada. Los cinco estándares referidos en el párrafo anterior tienen la condición de estándares recomendados.

Fecha de aprobación: 19 de septiembre de 2012. Fecha de entrada en vigor: 1 de diciembre de 2012.

³ Provisions on Guiding the Orientation of Foreign Investment.

⁴ Catalog for Guiding Foreign Investment.

⁵ Provisions on Merger with and Acquisition of Domestic Enterprises by Foreign Investors

⁶ Provisions on the Change of Equity Interests of the Investors of a Foreign-Invested Enterprise.

⁷ Interim Provisions on Issues related to the Implementation of the Security Review System for Mergers and Acquisitions of Domestic Enterprises by Foreign Investors.

ANUNCIO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL TRIBUTARIA SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS RELATIVOS A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DE BROKERS DE VALORES NEGOCIABLES (EL "ANUNCIO")

El Anuncio aclara determinados aspectos en materia del cobro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a Corredores de Bolsa, en particular en lo que se refiere a las comisiones que perciben tales personas. El Anuncio aborda, entre otros aspectos, los siguientes:

1. Los brokers de valores negociables que perciban comisiones de sociedades de valores abonarán el correspondiente impuesto sobre la renta bajo el epígrafe de "ingresos derivados de la prestación de servicios personales."
2. El importe de dichas comisiones incluye una parte que responde a costes de desarrollo del negocio, y otra a la propia retribución de servicios personales. Los costes de desarrollo de negocio no están sujetos a impuesto alguno sobre la renta. Considerando la actual situación del mercado, el porcentaje en concepto de costes de desarrollo de negocio imputable sobre el total de la comisión percibida por los corredores de bolsa se establece, con carácter provisional, en un 40%.

Fecha de publicación: 12 de septiembre de 2012. Fecha de entrada en vigor: 1 de octubre de 2012.

CIRCULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL TRIBUTARIA RELATIVA AL ESTUDIO PARA LA DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS LOCALES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES RECAUDADO A ENTIDADES QUE CONSOLIDAN CON UNIDADES DE NEGOCIO INTERREGIONALES (GUO SHUI HAN [2012] NO. 445)

(国家税务总局关于对跨地区经营汇总纳税企业所得税款分配情况进行检查的通知), PUBLICADA POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL TRIBUTARIA.

La Administración Estatal Tributaria ha lanzado un estudio con el fin de mejorar la gestión y recaudación del impuesto sobre sociedades de entidades chinas que cuentan con unidades de negocio en distintas regiones o provincias, con las cuales consolidan a efectos fiscales. Esta Circular regula los siguientes parámetros del estudio:

1. Listado de empresas y contenido objeto del estudio
2. Procedimiento de análisis
3. Forma de trabajo

Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2012. Fecha de entrada en vigor: 24 de septiembre de 2012

CONTACTO

Omar Puertas

Socio de *Cuatrecasas,*

Gonçalves Pereira

omar.puertas@cuatrecasas.com

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira

Oficina de Shanghái

27 F Shanghai Central Plaza,

381 Huai Hai Middle Road

Shanghai 200020, P.R.C.

+86 21 2327 7000

+86 21 2327 7007

shanghai@cuatrecasas.com